REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
"Crecemos con la gente"

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 496 /11

Concepción, 08 de diciembre del 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "FERIS LEDESMA, PATRICIA MARICEL" Y LA FIRMA "SHIROSAWA COMPANY SAIC" PARA LA PROVISION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y PRODUCTOS ELECTRONICOS.

VISTO: La realización del Llamado a Contratación Directa 05/2011 - "Adquisición de Equipos Informáticos y Productos Electrónicos"

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dicha Empresa y;

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: **EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma del contrato con la Firma "Feris Ledesma, Patricia Maricel" para el Lote N° 1 "Equipos Informáticos" por un monto de Gs. 25.074.400- (Guaraníes veinte y cinco millones setenta y cuatro mil cuatrocientos), para el Lote N° 3 "Proyector Multimedia" por un monto de Gs. 3.144.750.- (Guaraníes tres millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta.), para el Lote N° 5 "Notebook" por un monto de Gs. 10.364.000.- (Guaraníes diez millones trescientos sesenta y cuatro mil.) y a la Firma "Shirosawa Company SAIC" para el Lote N°2 "Fotocopiadora Digital" por un monto de Gs.6.850.000(Guaraníes seis millones ochocientos cincuenta mil).

ART. 2°: Declarar desierto el Lote N°4 "Cámara Fotográfica".

ART. 3°: La presente Resolución será refrendada por el Abog. Carlos Galiano Secretario General de esta Institución.

ART. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

GOBERNACION DE CONCEPCION · SECRETARIA GENERAL

ABOG. CARLOS GALIANO
Secretario General

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · CONCEPCION

SR. EMILIO PAVON DOLDAN
Gobernador